

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 043-2019/SBN-GG**

San Isidro, 29 de abril de 2019

**VISTOS:**

El Memorándum N° 0303-2019/SBN-DNR, de fecha 29 de abril del 2019, emitido por el Director de Normas y Registro; y el Informe N° 120-2019/SBN-OAF-SAPE, de fecha 29 de abril de 2019, emitido por el Supervisor de Personal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución N° 0037-2019/SBN-GG se encargó al señor Erich Aparicio Vásquez, a partir del 22 de abril hasta el 6 de mayo de 2019, las funciones de Subdirector de Registro y Catastro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Memorándum N° 0303-2019/SBN-DNR, de fecha 29 de abril de 2019, el servidor José Feliciano Mas Camus, Director de Normas y Registro, comunica al Supervisor de Personal que es necesario encargar las funciones de Subdirector de Registro y Catastro al servidor Manfredo Enrique Peralta Hurtado, por el periodo del 29 de abril al 6 de mayo, por fallecimiento de un familiar del señor Erich Aparicio Vásquez;

Que, mediante el Informe N° 120-2019/SBN-OAF-SAPE, de fecha 29 de abril de 2019, el Supervisor de Personal comunica al Gerente General la necesidad de encargar el puesto de Subdirector de Registro y Catastro a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicha subdirección;

Que, en el literal d) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, se dispone que el Gerente General tiene por función aprobar la contratación, suspensión sanción y cese del personal de la Institución que no ejerza cargo de confianza, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, dando cuenta al Superintendente;

Que, en el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero de 2019, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo, se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, conforme al numeral 5.2 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la Acción Administrativa del Encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, el encargo de



funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio, o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Subdirección de Registro y Catastro, resulta conveniente encargar las funciones de Subdirector de Registro y Catastro, los días 29 de abril al 6 de mayo de 2019, al servidor Manfredo Enrique Peralta Hurtado;

Con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; las facultades conferidas en el literal d) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo 016-2010-VIVIENDA; la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la Acción Administrativa del Encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN y estando a lo propuesto por la Dirección de Normas y Registro;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar las funciones de Subdirector de Registro y Catastro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales al servidor Manfredo Enrique Peralta Hurtado, los días 29 de abril al 6 de mayo de 2019, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al profesional señalado en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Encargar a Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe))

**Regístrese y comuníquese.**



**JAIME E. LÓPEZ ENDO**  
Gerente General  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES